



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	ALEXANDER JESUS MEDINA AMARANTE
Afectado	ALEX FRANCISCO MEDINA DÍAZ
Accionadas	S.S.S.P.y P.S.A. y CLÍNICA LAS AMÉRICAS
Radicado No. no.	05001 31 05 022 2022 00014 00
Instancia	Primera
Auto interlocutorio	025
DECISIÓN	Admite Acción de Tutela.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela radicada **2022 00014**, presentada por **ALEXANDER JESÚS MEDINA AMARANTE**, con cédula de ciudadanía venezolana 10.709.853, en representación del menor **ALEX FRANCISCO MEDINA DÍAZ**, con identificación VEN05001253, en contra de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y de la **PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. (CLÍNICA LAS AMÉRICAS)**.

Al representante legal de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito, haciéndole las advertencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>007</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>21 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de enero de 2021

Oficio N° 021
Radicado No. T-2022 00014

Señores

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Correo electrónico: notificaciontutelas.sssa@antioquia.gov.co

Señores

PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. (CLÍNICA LAS AMÉRICAS)

Correo electrónico: coordinacionjuridica@lasamericas.com.co

Cordial saludo,

Se le notifica que, mediante auto de la fecha, dentro del trámite de tutela de radicado **2021 00345**, presentada por **ALEXANDER JESÚS MEDINA AMARANTE**, con cédula de ciudadanía venezolana 10.709.853, en representación del menor **ALEX FRANCISCO MEDINA DÍAZ**, con identificación VEN05001253, en contra de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y de la **PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A. (CLÍNICA LAS AMÉRICAS)**, se **ADMITIÓ** la acción constitucional.

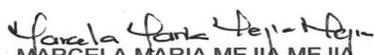
Se anexa al presente el escrito de la acción presentada.

Se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en el cual deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes, so pena de la aplicación de lo establecido en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991, esto es: *“La presunción de veracidad de los hechos de la demanda”*. Se adjunta copia del escrito de tutela.

Puede dirigir su respuesta al correo electrónico: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente le informo que el la accionante se ubica en la Carrera 66ª No. 101A-9, Barrio Giraldo de Castilla de Medellín, Celular 311 314 80 83, y correo electrónico: alexandermarante71@gmail.com.

Atentamente,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria